

**84**

**Agrupación Política Nacional  
Rumbo a la Democracia**

#### **4.84 Agrupación Política Nacional “Rumbo a la Democracia”.**

El 15 de mayo de 2014, la Agrupación Política Nacional, “**Rumbo a la Democracia**”, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, ante la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas, los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

**SEGUNDO.-** *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

**b)** *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

*I...*

*II...*

**III.-** *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.*

*No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de*

*Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

**[Énfasis añadido]**

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.84.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 21 de mayo de 2014, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/214/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, mediante escrito número SAF/020/14 del 15 de mayo de 2014, la agrupación presentó la siguiente documentación:

*"- Contiene el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos: Formato*

*'IA-APN', correspondiente al ejercicio 2013, así como los Formatos 'IA-1-APN' Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes; 'IA-2-APN' Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento; 'IA-3-APN' Detalle de Ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos; 'IA-4-APN' Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes; Así (sic) como la Integración del Saldo Final.*

*- Los Estados de Cuenta Originales y Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2013, relativos a la cuenta bancaria identificada como CBAPN - RUMBO A LA DEMOCRACIA – 0184564243.*

*- Las Balanzas de Comprobación mensuales de la Agrupación Nacional y los Auxiliares Contables a último nivel por el periodo de Enero a Diciembre de 2013.*

*- El Análisis de Cuentas por Pagar correspondientes al ejercicio 2013.*

*- Controles de Folios de los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo 'CF-RAF-APN'; En Especie 'CF-RAS-APN'; mismos que durante el ejercicio 2013 realizaron las personas físicas o morales. A este respecto, le preciso que los recibos pendientes de utilizar se exhiben para su cotejo. Adicionalmente, se envían las relaciones donde se detallan en forma consecutiva y por separado cada una de las aportaciones efectuadas por cada uno de los asociados y simpatizantes, especificándose el monto total aportado durante el periodo que se reporta.*

*- Los Controles de folios 'CF-REPAP-APN' Reconocimiento por Actividades Políticas, cabe aclarar que durante el Ejercicio 2013 esta Agrupación no efectuó ningún pago bajo este concepto, razón por la que el consecutivo del 1 al 200. Se exhiben para su cotejo.*

*- Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2013.*

*Anexos*

*- Contiene los contratos de comodato que se les anexan recibos RAF-APN e identificación del aportante, así como una carpeta donde La agrupación impartió un curso de actualización del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con una duración de 7 horas.*

Los participantes cubrieron sus gastos por cuenta propia, el curso se dio en el mes de Junio en las instalaciones de la Agrupación. Se anexa en medio magnético los detalles del curso impartido.

- Por último se hace entrega en medio magnético (1CD), que contiene el Formato 'IA-APN', y sus anexos 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN' 'IA-4-APN'

- Así mismo, se remite en medio magnético los controles de folios 'CF-RAF-APN', 'CF-RAS-APN' Y 'CF-REPAP-APN', relativos a las aportaciones efectuadas a la Agrupación Política durante el ejercicio 2013; así como el inventario de bienes muebles."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/214/14 del 22 de abril del 2014, recibido por la agrupación el 28 de abril del mismo año, nombró al L.C. Oscar Vargas Contreras, como responsable para realizar la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013; en este sentido, el acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

#### 4.84.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$1,940,700.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$6,000.00	0.31
2. Financiamiento por los Asociados		1,934,700.00	99.69
Efectivo	\$0.00		
Especie	1,934,700.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$1,940,700.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1726/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación.

En consecuencia, con escrito SAF/022/14 del 8 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitada, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual en el rubro de Ingresos.

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,940,700.00 que representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que corresponden al saldo final reflejado en el estado de cuenta de diciembre de 2012, así como las aportaciones en especie realizadas por los asociados en el ejercicio sujeto de revisión.

### 4.84.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, mismo que asciende a \$6,000.00, correspondiera con el saldo reportado en el apartado "Conclusiones Finales" del Dictamen Consolidado del ejercicio 2012. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial era correcto.

#### 4.84.2.1 Financiamiento por los Asociados

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,934,700.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	1,934,700.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,934,700.00</b>

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,934,700.00 que representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en: pólizas de diario, recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie, copia fotostática de la identificación del aportante, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

### Bancos

Al respecto, es necesario señalar que de la revisión a la cuenta Bancos, se determinó que la agrupación tiene abierta la cuenta bancaria mancomunada número [REDACTED] en la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., misma que se encontró vigente al 31 de diciembre de 2013, con un saldo final de \$4,886.40.

## Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación con que cuenta la Unidad de Fiscalización y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional en comento, con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2013; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento se llevó a cabo con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2013; corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuvieran reportados en el Informe Anual presentado ante la Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos. El oficio de solicitud emitido, se detalla a continuación:

OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
NÚMERO	FECHA
INE/UTF/DA/0780/14	26-junio-2014

Al respecto, mediante oficio número 220-1/9276/2014 del 14 de julio de 2014, recibido en la Unidad de Fiscalización el 15 del mismo mes y año, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó copia del informe que rindió BBVA Bancomer, S.A., así como la documentación que en ese se indica, consistente en: copia certificada del contrato de apertura, copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas, copia simple de los documentos de identificación presentados para la apertura, copia certificada de los estados de cuenta correspondientes al periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; complementando su respuesta, con el oficio número 220-1/9288/2014 del 16 de julio de 2014, acompañado de la *"impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el cual las entidades financieras restantes manifestaron no haber localizado información y documentación al respecto"*; mediante lo cual la autoridad electoral constató que la Agrupación Política Nacional no tiene cuentas bancarias abiertas a nivel nacional adicionales a la reportada en su Informe Anual, que pudiesen haber sido utilizadas durante el ejercicio 2013 para recibir financiamiento o realizar gastos que no estuvieran



reportados en su Informe; confirmándose así, la veracidad de lo reportado por la Agrupación Política Nacional; por lo tanto, no hubo observaciones al respecto.

### Control de Folios

De la revisión a los Controles de Folios Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie "CF-RAS-APN" y "CF-RAF-APN", se determinó que la agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación. A continuación se detalla el número de recibos expedidos y cancelados en ejercicios anteriores, y los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en 2013:

RECIBOS	IMPRESOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	IMPRESOS EN 2013	UTILIZADOS EN 2013	CANCELADOS EN 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	400	352	0	0	0	0	48
RAS-APN	200	63	2	0	10	0	125

### 4.84.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$1,935,813.60, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$1,935,813.60	100
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	0
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$1,935,813.60</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1726/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación.

En consecuencia, con escrito SAF/022/14 del 8 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitada, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual en el rubro de Egresos.

#### 4.84.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,935,813.60, integrado de la siguiente manera:



CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$1,934,700.00
Gastos Financieros	1,113.60
<b>Total</b>	<b>\$1,935,813.60</b>

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,935,813.60, que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consistente en: estados de cuenta con las comisiones bancarias, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato por renta de inmuebles y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas del rubro “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, se observó que la agrupación no reportó la forma en que se remuneró al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional, registrados específicamente ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del entonces Instituto Federal Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
NACIONAL	C. RODOLFO BASTIDA MARÍN	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JESÚS VALDÉS CARMONA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JONATHAN MIGUEL CASTRO FIGUEROA PARRA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ROBERTO BENITO BARCO MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
NACIONAL	C. JUAN REYNA CORONA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. LYA MAYTE ROMO GARCÍA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. ROSALBA FLORES RUIZ	SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. EDUARDO GALAÁN SUÁREZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. JUAN JACOBO CAZARES GONZÁLEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. MARTINA LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIA DE AFILIACIONES
NACIONAL	C. GUADALUPE GARCÍA AGUILAR	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN DE LA MORA ZERPA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. AZAEL BUSTOS BONALES	PRIMER COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ABNER BUSTOS BONALES	SEGUNDO COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ENRIQUE YAÑEZ FERIA	TERCER COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. MARIO ALBERTO CARMONA GALICIA	CUARTO COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. FACUNDO MAXIMINO SALDIVAR	QUINTO COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. CARLOS HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
NACIONAL	C. ALBERTO HERNANDEZ MARTÍNEZ	SERETARIO DE LA COMISION TÉCNICA

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró, durante el ejercicio 2013, al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso que los pagos hubiesen rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,476.00, proporcionara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superaran los 500 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$32,380.00, deberían contener la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", así como, las pólizas de los cheques y los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- En su caso, proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcionara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fuesen por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II III IV V VI VII y VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio número INE/UTF/DA/1726/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 27 del mismo mes y año.

En consecuencia, mediante escrito número SAF/022/14 de fecha 08 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Nos permitimos contestarle lo siguiente:*

*Los integrantes de la Agrupación Política Nacional no perciben ningún tipo de sueldos, remuneración o dádiva alguna, en razón que la participación y colaboración de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional son participantes sin remuneración en virtud de que la misma no cuenta con recursos para poder darle algún tipo de salario, por lo tanto el apoyo que le brindan a esta Agrupación Política Nacional es gratuita, voluntaria y por convicción.”*

Del análisis a lo manifestado por la agrupación, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que indicó que no existió remuneración alguna al personal que integra los órganos directivos, ya que sus servicios personales se otorgan en forma gratuita a la agrupación; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.84.3.2 Gastos en Actividades Específicas.**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### **Actividad Específica acreditada en el ejercicio.**

##### **Educación y Capacitación Política**

La agrupación no reportó egresos por este rubro; sin embargo, presentó evidencia de la actividad realizada en el ejercicio 2013, consistente en el material de trabajo del curso de capacitación denominado “Actualización del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, realizado el 21 de junio de 2013, la convocatoria del curso, lista de asistencia y muestras (fotografías).

Conforme al escrito de contestación presentado por la agrupación, se determinó que el curso fue impartido en sus oficinas por los integrantes de la misma, de manera voluntaria y gratuita.

##### **Activo Fijo**

Por este concepto, se revisó un importe de \$32,756.60 que representa el 100% del total reportado por la agrupación política.

Al respecto, se determinó que la documentación soporte consistente en: facturas por concepto de mobiliario y equipo de oficina, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Al 31 de diciembre de 2013, la agrupación tiene registrado contablemente en la cuenta “Depreciación Mobiliario y Equipo” un importe total de \$23,202.54.

## Pasivos

### Proveedores

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, específicamente en la cuenta “Proveedores”, se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-DIC-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2013		SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-DIC-13 D=(A-B+C)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS	
		A	B	C	
<b>PROVEEDORES</b>					
2-20-200-2006	Look AT, S.A. de C.V.	\$385,000.00	\$0.00	\$0.00	\$385,000.00
2-20-200-2007	Consortio Aduanero Esmeralda, S.A. de C.V.	291,410.00	0.00	0.00	291,410.00
<b>Total</b>	-----	<b>\$676,410.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$676,410.00</b>

Considerando que el artículo 56 del Reglamento de fiscalización, establece que si al término de un ejercicio existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados como lo señala el artículo 55 del Reglamento de Fiscalización con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Por lo que corresponde a los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$676,410.00, se observó que dichos saldos tienen una antigüedad mayor a un año y fueron sancionados en ejercicios anteriores, sin embargo, no se localizaron los pagos o excepciones legales correspondientes en el ejercicio sujeto de revisión.

Por lo anterior, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se habían liquidado los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$676,410.00.

- En su caso, presentara las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir liquidaciones de dichos pasivos en el ejercicio 2013, proporcionara las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo y proveedor correspondían.
- En su caso, presentara las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de los pasivos en cuestión.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 55 numeral 1 y 56 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio número INE/UTF/DA/1726/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 27 del mismo mes y año.

En consecuencia, mediante escrito número SAF/022/14 de fecha 08 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“A este punto se precisa que durante el ejercicio de 2013 no se pudo cumplir con dichas obligaciones, debido a no contar con los recursos suficientes para poder hacer el pago de las mismas, ya que la agrupación no cuenta con financiamiento, ni con suficientes ingresos para poder liquidar estos pasivos.”*

Del análisis a lo manifestado por la agrupación, la respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que, no proporcionó documentación de las liquidaciones o, en su caso, evidencia de la existencia de juicio o excepción legal que acreditara la permanencia de dichos saldos por \$676,410.00; por lo tanto, la observación se consideró no subsanada. Sin embargo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización, esta autoridad electoral determinó que la agrupación política deberá solicitar la autorización para darlos de baja, toda vez que, dichos saldos de las “Cuentas por Pagar” por un monto total de \$676,410.00, han sido revisados por la Unidad de Fiscalización y sancionados en ejercicios anteriores, para lo cual la agrupación deberá dirigir una solicitud por escrito en la que se expresen y justifiquen los motivos por los cuales pretende darlos de baja, la documentación que acredite la disminución y la integración detallada de los movimientos que conforman los saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año. Adicionalmente, indicará la referencia contable y en el caso de las disminuciones de saldos, deberá señalar si dichos movimientos corresponden a saldos con antigüedad mayor a un año.

En consecuencia, esta autoridad le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2014.

### **Avisos a la autoridad**

La agrupación proporcionó el estado de cuenta del Impuesto Predial con el cual se constató su domicilio fiscal; asimismo, mediante escrito sin número de fecha 02 de septiembre de 2014, señaló que la C. Lya Mayte Romo Garcia es la Secretaria de Finanzas.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **Rumbo a la Democracia**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en un importe de \$1,934,700.00, la Unidad de Fiscalización revisó el 100%, determinándose que la documentación soporte consistente en: recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con la normatividad aplicable y con los requisitos establecidos.
3. De la revisión a los Controles de Folios de los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie, "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación. A continuación se detalla el número de recibos expedidos y cancelados en ejercicios anteriores, y los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en el ejercicio 2013:

RECIBOS	IMPRESOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	IMPRESOS EN 2013	UTILIZADOS EN 2013	CANCELADOS EN 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	400	352	0	0	0	0	48
RAS-APN	200	63	2	0	10	0	125

4. El saldo final del ejercicio 2013 asciende a \$4,886.40, mismo que se deberá reportar como saldo inicial en el ejercicio 2014, dicho saldo se conforma por los saldos de las cuentas "Caja" y "Bancos", ya que forman parte de la disponibilidad de la agrupación, a continuación se detalla su integración:

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Caja	\$0.00
Bancos	4,886.40
<b>Total</b>	<b>\$4,886.40</b>

### Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación por un importe de \$1,935,813.60, la Unidad de Fiscalización revisó el 100%, determinando que la documentación soporte consistente en: pólizas de diario, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.



6. La agrupación presentó evidencia de la actividad realizada en el ejercicio 2013, consistente en la impartición de un curso de capacitación denominado "Actualización del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", misma que fue considerada como actividad propia de la agrupación.

#### **Pasivos**

7. En el rubro de "Pasivos" subcuenta "Proveedores", existen saldos de "Cuentas por Pagar" por un monto total de \$676,410.00, los cuales han sido revisados por la Unidad de Fiscalización y sancionados en ejercicios anteriores, por lo cual, la agrupación deberá solicitar a la Unidad de Fiscalización la autorización para darlos de baja, mediante un escrito en el que se expresen y justifiquen los motivos por los cuales pretende darlos de baja. En consecuencia, se le dará seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2014.

#### **Saldo Final**

8. Al reportar la agrupación ingresos por un importe total de \$1,940,700.00 y egresos por un monto de \$1,935,813.60, su saldo final del ejercicio 2013 asciende a \$4,886.40

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL RUMBO A LA DEMOCRACIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:35 horas del 15 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Elaine Georgina Vargas Jiménez, persona autorizada por la agrupación política nacional "Rumbo a la Democracia" para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como el L.C. Oscar Vargas Contreras auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: \_\_\_\_\_

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/214/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional "Rumbo a la Democracia", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al L.C. Oscar Vargas Contreras, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comentario, mediante escrito SAF/020/14, del 15 de mayo de dos mil catorce y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Formato Informe Anual "IA APN", sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, con sus anexos, "IA-1 APN", "IA-2 APN", "IA-3 APN", "IA-4 APN", estados de cuenta originales y conciliaciones bancarias de enero a diciembre, 2013, balanzas de comprobación mensuales y auxiliares, análisis de cuentas por pagar, controles de folios de recibos de Aportaciones y Simpatizantes en efectivo "CF-RAF-APN"; en especie "CF-RAS-APN", control de folios "CF-REPAP-APN", recibo "RAF-APN" folio 353 al 400, "RAS-APN" DEL 047 AL 200, "REPAP" del 1 al 200 (los folios antes citados fueron exhibidos en original y devueltos a la agrupación) en original inventario físico, contratos de comodato, documentación de un curso impartido, Impreso y en medio magnético. \_\_\_\_\_

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el L.C. Oscar Vargas Contreras persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:00 Horas del 15 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN RUMBO A LA DEMOCRACIA  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



**C. ELAINE GEORGINA VARGAS JIMENEZ**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



**L.C. OSCAR VARGAS CONTRERAS**



## RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL


INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO  
DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL RUMBO A LA DEMOCRACIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ 6,000.00
2. Financiamiento por los Asociados*		\$1,934,700.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$1,934,700.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		\$0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$0.00	
4. Autofinanciamiento*		\$0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,940,700.00</b>

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$1,935,813.60
B) Gastos por Actividades Específicas **		\$0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	\$0.00	
Tareas Editoriales	\$0.00	
Otras Actividades	\$0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,935,813.60</b>

\*\* Anexar detalle de estos egresos.


 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
 Dirección de Auditoría  
 a Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y otros

08 SEP 2014

**RECIBIDO**

FIRMA *Oscar Vargas*





## RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

### III. RESUMEN

INGRESOS	<u>\$1,940,700.00</u>	
EGRESOS		<u>\$1,935,813.60</u>
SALDO		<u>\$4,886.40</u>

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

### IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS

LYA MAYTE ROMO GARCIA

FIRMA

FECHA

8/09/14



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUSE**

ANEXO 3

27-agosto-2014  
Prácti Original del Oficio INE/UTF/DA/1726/14  
Lic. Rosalbo Flores Ruiz - [Redacted] 16:37 hrs.  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1726/14

**ASUNTO:** Errores y omisiones relativos a la revisión al Informe Anual correspondiente al 2013 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

México, D. F., 26 de agosto de 2014

**C. RODOLFO BASTIDA MARÍN**  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
RUMBO A LA DEMOCRACIA  
AV. PATRIOTISMO, NO. 409, PISO 2, OFICINA 202  
ENTRE LAS CALLES 13 Y 15, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS  
DELEG. BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, MÉXICO, D.F.  
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7 numeral 1, inciso d) y 78, numeral 2 y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 278, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto, es importante señalar que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Sin embargo, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia", presentó Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce; 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos 192, numeral 5 y 199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que se indican, para que en un plazo

LFFYCIAR/0VUCUFR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1726/14

**ASUNTO:** Errores y omisiones relativos a la revisión al Informe Anual correspondiente al 2013 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

#### Informe Anual y Anexos

1. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, punto A. "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra el Formato "IA-4" Detalle de los gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que las cifras no coinciden como se detallan a continuación:

CONCEPTO	SALDO SEGUN:		DIFERENCIA
	"IA-APN" INFORME ANUAL 2013	FORMATO "IA-4" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
Gastos de Operación Ordinaria	\$1,935,813.60	\$1,937,975.60	\$2,162.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones pertinentes al formato "IA-4" Detalle de los gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, impreso y en medio magnético, de tal forma que coincida con el importe señalado en el formato "IA-APN" Informe Anual.
- En su caso, el formato "IA-APN" Informe Anual debidamente requisitado, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 273 del Reglamento de Fiscalización, así como el formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

2. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro III. Resumen, Saldo, contra el saldo señalado en el "Detalle de la integración del saldo final", se observó que no coinciden como se detallan a continuación:

CONCEPTO	SALDO FINAL SEGUN:		DIFERENCIA
	"IA-APN" INFORME ANUAL 2013	DETALLE DE LA INTEGRACIÓN DEL SALDO FINAL	
Saldo	\$4,686.40	\$0.00	\$4,686.40

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "Detalle del saldo final" impreso y en medio magnético de tal forma que coincida con el importe señalado en el formato "IA-APN".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

OFICIAL R/UCU/PR

Página 2 de 7





**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1726/14

**ASUNTO:** Errores y omisiones relativos a la revisión al Informe Anual correspondiente al 2013 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 273 y 276, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, así como el formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

**Ingresos**

**Control de folios**

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que el número de recibos que se ostenta en el renglón denominado "Total de Recibos Expedidos en Ejercicios Anteriores", no coincide con lo determinado por el personal de auditoría. A continuación se detalla el caso en comento:

CLAVE SEGÚN INSTRUCTIVO	CONCEPTO	NÚMERO DE RECIBOS:	
		SEGÚN "CF-RAS-APN"	DETERMINADO POR AUDITORÍA EN BASE AL DICTAMEN CONSOLIDADO 2012
(10)	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	63	63

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- El control de folios "CF-RAS-APN" debidamente requisitado, considerando como "TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES" las cifras determinadas por auditoría con base al dictamen consolidado del ejercicio 2012, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Fiscalización.

- Al verificar los formatos "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie y de Reconocimiento para Actividades Políticas, se observó que no están firmados por la persona responsable de las Finanzas.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Los formatos "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-REPAP-APN" controles de folios debidamente requisitados y firmados, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Fiscalización.

**Egresos**

**Órganos Directivos**

OFICIAL PRINCIPAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1726/14

ASUNTO: Errores y omisiones relativos a la revisión al Informe Anual correspondiente al 2013 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

5. Su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
NACIONAL	C. RODOLFO BASTIDA MARÍN	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JESÚS VALDES CARMONA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JONATHAN MIGUEL CASTRO FIGUEROA PARRA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ROBERTO BENITO RABCO MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
NACIONAL	C. JUAN HEYNA CORDONA	SECRETARIO DE DEFENSA SOCIAL
NACIONAL	C. LYRA MAYTE RECALO GARCÍA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. ROSALBA FLORES RUIZ	SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. EDUARDO GALAÁN SUÁREZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. JUAN JACOB O CAZAPES DÓNGEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. MARTINA LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIA DE AFILIACIONES
NACIONAL	C. GUADALUPE GARCÍA AGUILAR	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN DE LA MORA ZEPEDA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. AZAEL BUSTOS BONALES	PRIMER COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ABNER BUSTOS BONALES	SEGUNDO COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ENRIQUE YÁÑEZ PERA	TERCER COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. MARIO ALBERTO CARMONA GALICIA	CUARTO COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. FACUNDO MARCELO SALDIVAR	QUINTO COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. CARLOS HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
NACIONAL	C. ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,476.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFyC/DIR/NOV/02/JFPR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1726/14

ASUNTO: Errores y omisiones relativos a la revisión al Informe Anual correspondiente al 2013 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Pasivos

Proveedores

6. Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, específicamente en la cuenta "Proveedores", se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2013		SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-13
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS	
		A	B	C	D=(A-B+C)
<b>PROVEEDORES</b>					
2-20-200-2008	Lock AT S.A. de C.V.	\$365,000.00	\$0.00	\$0.00	\$365,000.00
2-20-200-2007	Consortio Aduana Esmeralda S.A. de C.V.	291,410.00	0.00	0.00	291,410.00
<b>Total</b>		<b>\$676,410.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$676,410.00</b>

Considerando que el artículo 56 del Reglamento de mérito, establece que si al término de un ejercicio existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados como lo señala el artículo 55 del citado Reglamento con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Por lo que corresponde a los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$676,410.00, se observó que dichos saldos tienen una antigüedad mayor a un año y fueron sancionados en ejercicios anteriores, sin embargo, no se localizaron los pagos o excepciones legales correspondientes en el ejercicio sujeto de revisión.

Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no se han liquidado los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$676,410.00.
- En su caso, presentar las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir pagos de dichos pasivos en el ejercicio 2013, proporcione las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo y proveedor corresponden.
- En su caso, presente las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de los pasivos en cuestión.

IFFYCADR/OVC/UFFPR

Página 5 de 7



## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1726/14

**ASUNTO:** Errores y omisiones relativos a la revisión al Informe Anual correspondiente al 2013 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 55 numeral 1 y 56 del Reglamento de Fiscalización.

### Avisos a la autoridad

7. De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica, no se localizó el escrito de aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas; así como del domicilio y número telefónico, de su agrupación, anexando copia del comprobante de domicilio vigente.

Dicho aviso debió haberse presentado durante los primeros quince días del ejercicio 2013.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

### Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionen a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la cuenta; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores solo ha dado respuesta parcial, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2013.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2013 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

LFFYCIADR/DVC/JFPR

Página 6 de 7



## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1726/14

**ASUNTO:** Errores y omisiones relativos a la revisión al Informe Anual correspondiente al 2013 de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia".

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

  
C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAUULTZ

C.c.p.: Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente

  
LPEYCIADROVOCUJFPR

Página 7 de 7



## RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

**INE** INSTITUTO FEDERAL DE ENCALAZACIÓN  
 Dirección de Auditoría  
 y Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y otros.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAF/022/14

México D.F. a 8 de Septiembre de 2014

08 SEP 2014

**RECIBIDO**

ASUNTO: Se presentan aclaraciones y rectificaciones.

FIRMA *Osorio Vargas*

**C.P.C ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

Director de la Unidad de Fiscalización de los  
 Recursos de los Partidos Políticos.

PRESENTE.

**LYA MAYTE ROMO GARCIA**, en mi carácter de Secretaría de Administración y Finanzas de la **Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia**, personalidad que tenemos debidamente acreditada ante ese órgano de fiscalización, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el inmueble marcado con el número 409 interior 200 de la Avenida Patriotismo, en la colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez de esta ciudad de México, Distrito Federal, con Código Postal 03800, de la manera más atenta comparezco para exponer:

Que estando dentro del término legal concedido a mi representada por esta autoridad, vengo mediante el presente escrito a realizar las aclaraciones y rectificaciones solicitadas, respecto del Informe Anual, así como aportar la documentación comprobatoria y contable que se requiere respecto del informe anual que presentamos sobre el origen y destino de nuestros recursos anuales y de campaña correspondiente al ejercicio 2013.

Lo anterior con fundamento en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 35, párrafo 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se da atención al oficio INE/UTF/DA/1726/14 en los términos que a continuación se describe:





## RUMBO A LA DEMOCRACIA

Agrupación Política Nacional

### Informe Anual

1. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe anual, recuadro II, Egresos, punto A. "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra el formato IA-4" detalle de los gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que las cifras no coinciden.

Aclaro que fue un descuido por parte de la agrupación dicho error, adjunto de forma impresa y en medio magnético el formato corregido.

2. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro III, Resumen, Saldo, contra el saldo señalado en el "Detalle de la Integración del saldo final", se observó que no coinciden.

Fue un descuido por parte de la agrupación dicho error, adjunto de forma impresa y en medio magnético el formato corregido.

### Ingresos

#### Control de Folios

3. Al verificar las cifras reportadas en el formato "CF-RAS-APN" control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, se observó que el número de recibos que se ostenta en el renglón denominado "total de recibos expedidos en ejercicios anteriores", no coinciden con lo determinado por el personal de auditoría.

Se adjunta el formato corregido en forma impresa y en medio magnético, una disculpa por el error que se tuvo.

4. Al verificar los formatos "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-REPAP-APN" control de folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie y de Reconocimiento para Actividades Políticas, se observó que no están firmados por la persona responsable

Adjunto formatos firmados impresos y en medio magnético, pidió una disculpa por el descuido del error.





## RUMBO A LA DEMOCRACIA

### Agrupación Política Nacional

#### Egresos

##### Órganos Directivos

5. Su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional.

Nos permitimos contestarle lo siguiente:

Los integrantes de la Agrupación Política Nacional no perciben ningún tipo de sueldos, remuneración o dádiva alguna, en razón que la participación y colaboración de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional son participaciones sin remuneración en virtud de que la misma no cuenta con recursos para poder darle algún tipo de salario, por lo tanto el apoyo que le brindan a esta Agrupación Política Nacional es gratuita, voluntaria y por convicción.

#### Pasivos

##### Proveedores

6. Al verificar la balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2013, específicamente en la cuenta "Proveedores", se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año.

Proveedor	Factura	Fecha de Factura	Servicio Proporcionado	Monto de la Factura	Vigencia del Contrato
Look At, SA de CV	17	19/10/2007	RENTA DE EQUIPO DE SONIDOS	385,000.00	2 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2007
Consortio Aduanero Esmeralda SA de CV	476	04/12/2007	LLAVEROS, PLUMAS, ENCENDEDORES, MANDIBLES, CAMISAS MANGA LARGA, CAMISAS POLLO, GORRA Y PLAYERA	291,410.00	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007



## RUMBO A LA DEMOCRACIA

### Agrupación Política Nacional

A este punto se precisa que durante el ejercicio de 2013 no se pudo cumplir con dichas obligaciones, debido a no contar con los recursos suficientes para poder hacer el pago de las mismas, ya que la agrupación no cuenta con financiamiento, ni con suficientes ingresos para poder liquidar estos pasivos.

#### Avisos a la Autoridad

7. De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica, no se localizó el escrito de aviso del nombre responsable o los responsables del órgano de finanzas; así como el domicilio y número telefónico de su agrupación, anexando copia del comprobante de domicilio vigente.

Adjunto oficio con la información solicitada.

#### Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica, a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcione a esta autoridad los datos de la cuenta de dicha agrupación.

A efecto de poder atender dicha petición me permito proporcionar los Datos requeridos referente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en el número de cuenta [REDACTED] del BBVA BANCOMER, el status de la cuenta esta activa; no contamos con cuentas aperturadas a nivel nacional por tal razón no hay documentos de cancelación de las cuentas aperturadas a nivel nacional a nombre de dicha agrupación en el ejercicio fiscal 2013.



## RUMBO A LA DEMOCRACIA

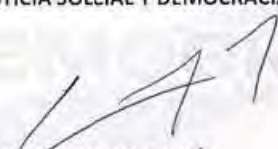
Agrupación Política Nacional

Por medio del presente escrito vengo a presentar todos y cada uno de los documentos requerido por esta autoridad electoral, así como de las correcciones y rectificaciones pertinentes a los puntos solicitados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"JUSTICIA SOLCIAL Y DEMOCRACIA PLENA"



LYA MAYTE ROMO GARCÍA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Rodolfo Bastida Marín.- Presidente de la Agrupación Política Nacional Rumbo a la Democracia.- Para su conocimiento.- Presente.  
Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo general del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Patriotismo No. 409 Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800 México, D.F., Deleg. Benito Juárez  
Tel.: 5276-9511 5661-4238 01800-822-9877